

Asunto: Contestación al oficio s/n suscrito por el señor Leonardo Gómez Ponce

Señor
Leonardo Gómez Ponce
**COORDINADOR DEL OBSERVATORIO DE GASTO PÚBLICO
FUNDACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO.**
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su solicitud y cito: “...la entrega de la siguiente información pública:

1. *Detalle y condiciones del convenio, Acuerdo y/o Alianza celebrados en el marco de la vuelta ciclística al Ecuador 2021, entre Prefectura de Pichincha con la Concentración Deportiva de Pichincha.*
2. *Desglose de los gastos e inversiones realizados por la Prefectura de Pichincha, incluyendo el presupuesto destinado para la producción y colocación de las gigantografías promocionales colocadas en el Monumento a la Mitad del Mundo al cierre del evento deportivo.*
3. *Detalle del presupuesto destinado por la Prefectura de Pichincha para el auspicio de la vuelta ciclística al Ecuador 2021...”*

(...) *La información solicitada puede ser remitida a la siguiente dirección electrónica: lgomezponce@ciudadaniaydesarrollo.org...*”.

Ante lo cual me permito comunicar y poner gentilmente a su consideración lo siguiente:

1. En relación al primer requerimiento respecto del “...detalle y condiciones del convenio Acuerdo y/o Alianza celebrados en el marco de la vuelta ciclística al Ecuador 2021...”, se releva lo siguiente:

En el mencionado convenio consta y cito: “...**Cláusula tercera: Objeto del convenio...**”, en el cual se establece: “...*El objeto del presente convenio, es el apoyo económico y participación en la Vuelta Ciclística del Ecuador 2021, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la Concentración Deportiva de Pichincha, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible, Salud y Bienestar, Trabajo decente y Crecimiento económico, promovido por las Naciones Unidas, así como en el marco del PAL (PICHINCHA AL AIRE LIBRE), y la promoción de sitios turísticos de la Provincia de Pichincha...*”.

2. Respecto del “...Desglose de los gastos e inversiones realizados por la Prefectura de Pichincha...”, me permito informar que la inversión realizada de conformidad con la **Cláusula Quinta: Financiamiento** consta y cito: “... *por parte del Gobierno de Pichincha existe erogación de recursos económicos conforme certificación presupuestaria No 000862 del 06 de octubre del 2021, suscrita por el magister Violeta Salazar M., Directora de Gestión Financiera y doctora Sandra Yáñez V., Jefe Técnico Coordinador de Procesos 15-A por el valor de USD \$ 30.000,00.*

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

37.34.88.709.016.2021.780204.001.17.01.50.D73.99999999.001 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD Y LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CICLISTICO (VUELTA AL ECUADOR)... ”.

Por otra parte la Cláusula Séptima: Plazo del Convenio No.69-DGS-2021, en la que consta lo siguiente: “...*el presente convenio tendrá una duración de seis meses (6 meses), a partir su suscripción y de la transferencia de los recursos económicos por parte del GADPP...*”, de acuerdo con el control de cierre de dicho convenio, y tomando en cuenta de que el mismo se encuentra dentro del plazo correspondiente, las partes se encuentran sustentando los informes necesarios, por lo tanto, una vez la Concentración Deportiva de Pichincha y el GADPP cierren actas definitivas con justificativos/medios de sustento en cumplimiento al convenio se podrá contar con dicha información.

Continuando con el requerimiento relacionado a “...*incluyendo el presupuesto destinado para la producción y colocación de las gigantografías promocionales colocadas en el Monumento a la Mitad del Mundo al cierre del evento deportivo...*”, es necesario indicar que adquisición de tales productos fueron realizados por la Empresa Turística “MITAD DEL MUNDO EP”.

3. Conforme con la solicitud del “...*detalle del presupuesto destinado por la Prefectura de Pichincha...*”, se recalca nuevamente que el GAD Provincial de Pichincha mediante el Convenio No.69-DGS-21, ha realizado el aporte económico por el valor de USD30.000 a la Concentración Deportiva de Pichincha, particular puntualizado en la **Cláusula Quinta: Financiamiento**.

Finalmente, ratificamos a Usted nuestra permanente predisposición de apoyo y trabajo conjunto para la coordinación de los elementos que sean necesarios, así como aquellos que usted pudiese requerir a este respecto y de otras direcciones del GADPP que considere pertinente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, nos despedimos con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Mgs. Alejandra Ordoñez
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TURISMO – (DGT)
GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
JPR/AGG